



Resolución Jefatural No. 398 -2011-AGN/J

Lima, 19 OCT 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación (ROF), aprobado por R.M N° 197-93-JUS, el Jefe del Archivo General de la Nación es la más alta autoridad de la institución y es el Titular del pliego presupuestal;

Que, asimismo, la Oficina Técnica Administrativa es el órgano de apoyo encargado de conducir los sistemas de personal, abastecimiento, contabilidad, tesorería, planificación, presupuesto, racionalización, informática y estadística, y la cooperación técnica, según lo establecido en el artículo 16° del ROF institucional. Se encuentra a cargo de un Director General;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, "El titular de la Entidad podrá delegar mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga".

Que, en este sentido, resulta necesario, realizar las acciones administrativas correspondientes, disponiendo la delegación de facultades al Director General de la Oficina Técnica Administrativa;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS y la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Delegar** al Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, las siguientes facultades:

1. Aprobar Expedientes Técnicos.
2. Aprobar los Expedientes de Contratación.
3. Aprobar las Bases Administrativas.
4. Suscripción de Contratos.

**Artículo Segundo.-** Precisar que la Delegación de facultades, así como la asignación de responsabilidades a que se refiere la presente resolución, comprenden las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso.



**Artículo Tercero.-** Dejar, sin efecto a partir de la fecha, las Resoluciones Jefaturales que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la Oficina de Administración Documentaria comunique la presente resolución, dentro del plazo de Ley a los interesados.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*Joseph Dageralva*  
-----  
JOSEPH DAGERALVA  
Jefe Instructivo